Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

USHUAIA, 26 de Diciembre de 2024.

VISTO, el Expediente N° 103938/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 150/2024 – RAF 560, correspondiente a la adquisición de pilas tipo doble "A", triple "A" y baterías de 9v para ser utilizadas en los equipos de GPS y linternas empleados por los brigadistas de la Dirección Provincial de Manejo del Fuego dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción de Ambiente.

Que a través de Resolución Ss. C. A. N° 205/24, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 150/2024 – RAF 560, obrante a orden 21.

Que en fecha 16 de diciembre del año 2024, se efectuó el acto de apertura de ofertas, surge que se presentaron tres (03) proveedores, Oferente N° 1: LAVORI HENNINGER GUSTAVO - C.U.I.T. N° 20-24518738-7, presenta cotización en los renglones N° 01, 02 y 03 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS ($ 412.560,00); Oferente N° 2 RIGA JORGE SEBASTIÁN - C.U.I.T. N° 20-30571474-8, cotiza los renglones N° 01, 02 y 03 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 267.900,00) y el Oferente N° 3 VAMAJU S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71571643-3, cotiza los renglones N°: 01, 02 y 03 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS ($ 466.320,00).

Que, vista y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 430/2024 – LETRA: D.P.M.F.-S.A. obrante a orden 55, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación directa a la firma de RIGA JORGE SEBASTIÁN - C.U.I.T. N° 20-30571474-8, en los renglones N° 01 y 02 por la suma PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 224.400,00) y a la firma VAMAJU S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71571643-3 el renglón N° 03 por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 CENTAVOS ($ 45.120,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y los Decretos Provinciales N° 3153/23, N° 3219/23 y N° 1005/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE AMBIENTE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 150/2024 – RAF 560, a las firmas de: RIGA JORGE SEBASTIÁN - C.U.I.T. N° 20-30571474-8, en los renglones N° 01 y 02 por la suma PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 224.400,00) y a la firma VAMAJU S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71571643-3 el renglón N° 03 por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 CENTAVOS ($ 45.120,00), referente a la adquisición de pilas tipo doble "A", triple "A" y baterías de 9v para ser utilizadas en los equipos de GPS y linternas empleados por los brigadistas de la Dirección Provincial de Manejo del Fuego dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de

///…2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

…///2

Producción de Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será solventado afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A. N° 243/2024.

Lic. Andrea Bianchi
Secretaria de Ambiente
Ministerio de Producción y Ambiente
Gob. de la Prov. de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.

Firmado digitalmente por BIANCHI Andrea
Fecha: 2024.12.26 17:33:06 -03'00'